



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 578/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º JDO. 1.ª. INST. E INSTRUCCIÓN N. 1 DE PIEDRAHÍTA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 231/2011 a instancia de JULIA CABRERA BLAZQUEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

CASA HABITACIÓN, sita en la calle Plaza número doce, de La Horcajada que consta de planta baja y alta, con una superficie la primera de treinta y ocho metros cuadrados, y la segunda igualmente de treinta y ocho metros cuadrados, lo que suma una superficie construida de setenta y seis metros cuadrados, con un único inmueble sobre una superficie de suelo de cuarenta y cinco metros cuadrados, y que linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, con finca urbana en calle La Plaza n.º 13, de M.ª Pilar Cabrera Blázquez; izquierda, con inmueble, en Calle Cabezo n.º 8, de Félix Vaquero Cabrera; y más a su izquierda, linda también con finca urbana sita en Calle Cabezo n.º 10, de Antonia C. Gómez Moreno; y fondo o espalda, con finca urbana en Carretera Barco, n.º 19, de Jesús Gómez Gómez. Con referencia catastral: 8974805TK8787S0001UR.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a los herederos de D. RAFAEL CABRERA SÁNCHEZ, como persona de quien proceden las fincas, a D.ª. JULIA CABRERA BLAZQUEZ como persona a cuyo nombre aparecen catastradas, a D. JESÚS GÓMEZ GÓMEZ, D. FELIX VAQUERO CABRERA, D.ª. ANTONIA C. GÓMEZ MORENO, D.ª MARÍA PILAR CABRERA BLAZQUEZ, AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA como dueños de las fincas colindantes y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta, a diez de Febrero de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.